

Grado en Economía

Título: La sostenibilidad del Sistema Español de Pensiones

Autoría: Marc Aguilar Gómez

Tutoría: Concepció Patxot Cardoner

Departamento: Economía

Curso académico: 2022-2023



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat d'Economia
i Empresa

RESUM I PARAULES CLAU

La sostenibilidad del sistema español de pensiones

En este trabajo se analiza la sostenibilidad del sistema español de pensiones a través de la restricción presupuestaria del sistema de pensiones, expresada respecto al PIB. Analizando todas las variables que forman esta ecuación, tanto la evolución pasada como la proyección futura y, a partir de este análisis, se crean diferentes escenarios para ver cómo afectará, en un futuro, la evolución de los factores al gasto en pensiones respecto al PIB. Previamente se da un repaso histórico sobre el sistema de pensiones español para poner en contexto el trabajo y poder entender mejor el análisis realizado. Una vez ponemos en entredicho la sostenibilidad del sistema español de pensiones, observada en los diferentes escenarios planteados, se proponen varias reformas y, en alguna de ellas, se observa cómo afectaría la implementación de la reforma al sistema actual, con unos resultados esperanzadores, aunque dichas reformas puedan no ser bien acogidas por la población debido al esfuerzo que suponen. También se plantean alternativas al sistema español de pensiones que tienen el denominador común de incorporar, de alguna manera, un sistema contributivo de capitalización que parece lo más óptimo y viable para hacer frente al problema que, como veremos en el trabajo, nos deberemos de enfrentar en un futuro.

Palabras clave: pensión, sistema de reparto, tasa de dependencia, edad de jubilación, plan de pensiones privado, sistema de capitalización, *auto-enrolment*.

The sustainability of the Spanish pension system

This work analyzes the sustainability of the Spanish pension system through equalizing pension expenditure with respect to GDP, examining all the variables that form this equation, both past evolution and future projection. Based on this analysis, different stages are created to see how the evolution of factors will affect pension spending in relation to GDP in the future; but, before a historical overview of the Spanish pension system is provided to contextualize the work and understand the analysis performed. Once the sustainability of the Spanish pension system is questioned, observed through the different stages presented, several reforms are proposed. The implementation of some of these reforms is observed to have hopeful results, although they may not be well received by the population due to the effort involved. Alternatives to the Spanish pension system are also proposed that have the common denominator of incorporating in some way a contributory capitalization system that seems to be the most optimal and viable solution to face the problem that, as we will see in the work, we will have to confront in the future.

Keywords: pension, pay-as-you-go system, dependency ratio, retirement age, private pension plan, capitalization system, auto-enrolment.

ÍNDIX

1. ¿Cómo surge el concepto de <i>Sistema de Pensiones</i>”?	6
2. Historia y evolución del sistema español de pensiones	6
II. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES	9
1. La Seguridad Social en España	9
2. Factores que afectan a la sostenibilidad del sistema	10
2.1. Demografía española	12
2.2. La tasa de dependencia	16
2.3. Tasa de cobertura	17
2.4. Tasa de empleo	17
2.5. Tasa de reemplazo	18
3. Cálculo del gasto del sistema de pensiones	19
3.1. Escenario 2	21
3.2. Escenario 3	22
3.3. Escenario 4	23
3.4. Escenario 5	24
3.5. Comparativa de los escenarios	25
III. SOLUCIONES AL ACTUAL SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES	27
1. Escenarios de reformas futuras	27
1.1. Atraso de la edad de jubilación	27
1.2. Aumentar tasa de cotización	31
1.3. Disminuir número de pensiones y pensión media	32
2. Alternativas al actual sistema español de pensiones	33
2.1. Sistema de reparto y de capitalización	33
2.2. Plan de pensiones privado	34
IV. CONCLUSIONES	36
V. BIBLIOGRAFIA	37

I. EVOLUCION DEL SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES

1. ¿Cómo surge el concepto de *Sistema de Pensiones*”?

El concepto de *sistema de pensiones* tiene una historia que se remonta a la antigüedad, cuando las sociedades más avanzadas comenzaron a reconocer la necesidad de proporcionar seguridad financiera a las personas mayores y a los discapacitados; en la época romana, por ejemplo, se crearon fondos para proporcionar pensiones a los veteranos militares que se retiraban del servicio activo (Instituto BBVA de PENSIONES, 2022) y, en la Edad Media, los gremios y las cofradías también establecieron sistemas de pensiones para sus miembros. Sin embargo, el sistema moderno de pensiones, tal como lo conocemos hoy en día, se desarrolló en Europa en el siglo XIX.

En 1889, el canciller alemán Otto von Bismarck introdujo el primer sistema de seguridad social moderna, que incluía una pensión para las personas mayores de 65 años y discapacitada, así como atención médica y seguro de accidentes. Era un sistema contributivo de reparto¹ se financiaba a través de impuestos a los empleadores y empleados, y sentó las bases para los sistemas de seguridad social modernos en todo el mundo (Instituto BBVA de PENSIONES, 2022).

En la actualidad, las pensiones son una forma importante de protección social y financiera para los trabajadores jubilados y sus familias en todo el mundo. Los sistemas de pensiones son una forma de asegurar un ingreso continuo después de la jubilación, lo que permite a las personas mantener su calidad de vida y su independencia económica.

2. Historia y evolución del sistema español de pensiones

La primera iniciativa de sistema de pensiones en España viene del 1908 con la creación del “Instituto Nacional de Previsión para los fines de difundir e inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro” (expansion.com, 2008), pero, no fue hasta 1919 cuándo llegaría el primer seguro social obligatorio con la aprobación del Seguro del Retiro Obrero, aunque nunca se llegó a probar debido, en parte a la financiación y, en parte a que, 20 años después (años mínimos de cotización del Seguro del Retiro Obrero), en 1939 se transforma en el *Subsidio de Vejez* (SOVI). El nuevo sistema de pensiones estaba fundamentado en un sistema de reparto, los trabajadores en activo pagarían la pensión de los trabajadores que se jubilasen a partir de ese mismo año. En 1963 se abandona el *Subsidio de Vejez* (SOVI) y se instauró la *Ley de bases de la Seguridad Social* que implanta una pensión vitalicia, proporcional a las cotizaciones realizadas conforme a unas bases y años de cotización.

¹ Un sistema contributivo de reparto es un sistema en el cual los trabajadores activos contribuyen con una porción de su salario a un fondo común que se utiliza para pagar las pensiones de los trabajadores jubilados. En este sistema, no se acumulan cuentas individuales para cada trabajador, sino que se utiliza un fondo común que se financia con las contribuciones de todos los trabajadores activos.

En 1995, tras la puesta en duda de la sostenibilidad del sistema vigente, se constituyó el *Pacto de Toledo*, “una comisión parlamentaria cuyo objetivo consiste en analizar el estado de las pensiones y proponer medidas para la mejora del sistema” (BBVA, 2023), se propusieron medidas como garantizar la subida de pensiones acorde con la inflación, separar los gastos de Sanidad de los gastos en pensiones, establecer la edad de jubilación en 65 años, la creación de un Fondo de Reserva, el aumento de 8 a 15 años del número de años sobre los que se computa la base reguladora.

En 2001 se aprueba la ley 35/2002 en la que se permite la jubilación anticipada a los 61 años, siempre y cuando se cumplan unos requisitos, y se incentiva a jubilarse más allá de los 65 años; ya en 2007 se aprobó la ley 40/2007 dónde se modificaron los días efectivos de cotización utilizados para calcular la pensión y se aumentaba a 61 años la edad para la jubilación parcial.

En 2011 con la aprobación de la ley 27/2011 la edad de jubilación se aumenta, escalonadamente (BBVA, 2023), de 65 a 67 años, también lo hace el período de cotización para poder acceder al 100% de la pensión que pasará de 35 a 37 años y los años sobre los que se computa la base reguladora se incrementan de 15 a 25 años.

En 2013, se estableció un nuevo mecanismo para calcular la revalorización de las pensiones, que supone la desvinculación de la actualización con el IPC; además, se añadió un factor de sostenibilidad el cuál vincula las pensiones de jubilación a la evolución de la esperanza de vida, (Hernández de Cos, P., Jimeno, J.F. y Ramos, R., 2017), dicho factor de sostenibilidad debería de haber entrado en vigor en 2023, pero ha sido suspendido.

En cuanto a la reciente reforma hecha mediante el Real Decreto-ley 2/2023 del 16 de marzo de 2023, cabe destacar²:

- el sistema de cálculo para las nuevas pensiones será dual, es decir, se podrá optar entre el vigente, lo cotizado durante 25 años y a partir de 2041 incremento de 6 meses por año o lo cotizado durante los mejores 27 años de los últimos 29 años cotizados
- se realizan cambios en el cálculo de las bases y los impuestos máximos a estas que aumentaran con el IPC anualmente y un 1,2% adicional
- se introduce una “cuota de solidaridad” para los salarios más altos que superan el límite anterior, esta será del 1% que se incrementará 0,25% hasta 2045 llegar al 6%
- el “mecanismo de equidad intergeneracional”, que ocupa el sitio que ha dejado la derogación de la entrada en vigor del factor de sostenibilidad, consiste en una

² Fuente: Bankinter (2023, 17 de Marzo).

aportación extra en la cotización, 0,5% por parte de la empresa y 0,1% por parte del trabajador, que irá incrementando una décima al año para llegar al 1,2% en 2050.

II. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES

1. La Seguridad Social en España³

La Seguridad Social en España es un sistema de protección social que garantiza el acceso a una serie de prestaciones económicas y servicios de salud a todas las personas que se encuentran en situación de necesidad, ya sea por razones de edad, enfermedad, desempleo o cualquier otra circunstancia que afecte su bienestar.

Se financia a través de diferentes fuentes, entre ellas:

- Cotizaciones sociales: Son las aportaciones económicas que realizan los trabajadores y los empleadores al sistema de seguridad social. Estas cotizaciones se calculan en función del salario y la duración de la jornada laboral de cada trabajador. El porcentaje de cotización varía según el régimen en el que se encuentre el trabajador, ya sea régimen general, régimen de autónomos, régimen agrario, etc.
- Contribuciones del Estado: El Estado también contribuye al financiamiento del sistema de seguridad social mediante aportaciones presupuestarias directas y subvenciones a determinados programas y servicios de la seguridad social.
- Fondos de la seguridad social: La seguridad social cuenta con fondos propios que se generan a través de las cotizaciones y que se utilizan para financiar las prestaciones de la seguridad social.
- Otros ingresos: También existen otros ingresos que contribuyen al financiamiento de la seguridad social, como pueden ser las multas y sanciones impuestas a empresas o trabajadores que incumplen la normativa laboral, las rentas de patrimonios y las transferencias de capital.

El dinero recaudado por el sistema de seguridad social en España se utiliza para financiar una serie de prestaciones y servicios que tienen como objetivo garantizar el bienestar y la protección social de los ciudadanos. Algunos de los principales gastos en los que se utiliza el dinero de la seguridad social en España son:

- Pensiones contributivas: Se destinan fondos para pagar las pensiones contributivas a los jubilados y a los trabajadores que se han visto obligados a abandonar su actividad laboral debido a una incapacidad permanente.

³ Fuente: Aula de la Seguridad Social. Portal de la Seguridad Social.

- Prestaciones por desempleo: El sistema de seguridad social también destina fondos para pagar las prestaciones por desempleo a los trabajadores que han perdido su empleo de forma involuntaria.
- Asistencia sanitaria: Cubre los gastos de la asistencia sanitaria a través del Sistema Nacional de Salud. Los fondos se utilizan para financiar los hospitales, los centros de salud, los medicamentos y los tratamientos médicos necesarios para mantener la salud de los ciudadanos.
- Ayudas familiares: También ofrece una serie de ayudas a las familias con el objetivo de cubrir las necesidades de los menores, como puede ser la ayuda por hijo a cargo, la prestación por nacimiento y cuidado de menor o la ayuda por cuidado de hijos con discapacidad.
- Protección a personas con discapacidad: Se destinan fondos para financiar la protección a las personas con discapacidad, como puede ser el pago de las prestaciones económicas para el cuidado de personas con discapacidad o el acceso a servicios de rehabilitación.
- Prestaciones sociales: Financia una serie de prestaciones sociales destinadas a cubrir necesidades básicas, como pueden ser la renta mínima de inserción o la ayuda para la atención a la dependencia.

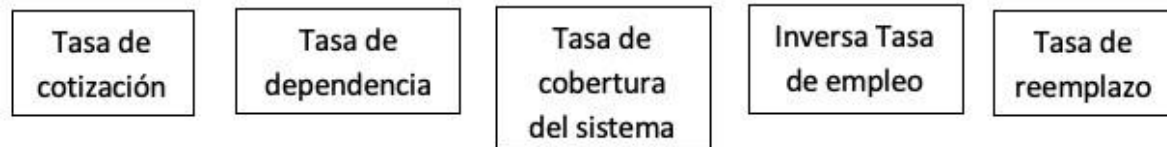
El sistema de seguridad social en España es de carácter solidario, lo que significa que las personas que tienen una mayor capacidad económica contribuyen más al sistema y, por lo tanto, reciben menos prestaciones, mientras que aquellas que tienen una menor capacidad económica reciben más prestaciones y pagan menos cotizaciones.

2. Factores que afectan a la sostenibilidad del sistema

La restricción presupuestaria del sistema de pensiones parte de la igualdad entre las cotizaciones realizadas y las pensiones pagadas; para poder analizarlo mejor, calcularemos el gasto en pensiones respecto al PIB y, si lo desarrollamos un poco, el gasto en pensiones respecto al PIB queda de la siguiente forma:

cotizaciones realizadas = pensiones pagadas; $w_{\tau} \cdot \tau_{\tau} \cdot L_{\tau} = N^{\circ}Pensiones_{\tau} \cdot p_{\tau}$; si dividimos entre el PIB (a su vez igual a $L \cdot h$) y, luego, introducimos la población en edad de trabajar y la población edad de jubilación (multiplicando y dividiendo), obtenemos:

$$\frac{w_{\tau} \cdot \tau_{\tau} \cdot L_{\tau}}{h_{\tau} \cdot L_{\tau}} = \frac{\text{Población } 65 +}{\text{Población } 16 - 64} \cdot \frac{N^{\circ} \text{ Pensiones}_{\tau}}{\text{Población } 65 +} \cdot \frac{1}{\frac{L_{\tau}}{\text{Población } 16 - 64}} \cdot \frac{p_{\tau}}{h_{\tau}}$$



Dónde:

w: salario **τ**: tasa de contribución **L**: población ocupada **p**: pensión media pagada

h: productividad media de los trabajadores

De esta fórmula podemos deducir que cuanto mayor sean los factores de la derecha de la igualdad, mayor el gasto en pensiones respecto al PIB, es decir:

- la tasa de dependencia, que relaciona la población en edad de jubilación con la población en edad de trabajar y, por lo tanto, nos dará información sobre cuantas personas en edad de jubilación hay por cada persona en edad de trabajar, aumentará si crece la población en edad de jubilación o disminuye la población edad de trabajar
- la tasa de cobertura, relaciona el número de pensiones pagadas con la población en edad de jubilación y nos indica la capacidad del sistema para cubrir las personas jubiladas, será más grande si aumenta la proporción entre número de pensiones y personas en edad de jubilación.
- la inversa de la tasa de empleo, la tasa de empleo es una relación entre la población ocupada y la población en edad de trabajar, y nos dice cuántas personas hay trabajando por cada persona que podría trabajar, en la inversa cuanto menor sea la tasa de empleo más aumentará este factor.
- la tasa de reemplazo, que crece con el aumento de la pensión media pagada y disminuye con el aumento de la productividad media de los trabajadores; por el contrario, si todos los factores mencionados anteriormente, disminuyen, también lo hará el gasto en pensiones respecto al PIB.

También es necesario comentar la tasa de cotización, la cual relaciona las cotizaciones realizadas con el PIB, las cotizaciones realizadas es el producto de multiplicar el salario por la tasa de contribución y por la población ocupada.

Una vez visto los factores que afectan al gasto en pensiones, es necesario cuantificarlos para poder realizar análisis y previsiones del sistema actual y de cómo puede evolucionar debido a cambios en dichos factores.

2.1. Demografía española

La demografía⁴ es una pieza clave en el cálculo del gasto en pensiones, de ella depende tanto la tasa de dependencia como la tasa de cobertura del sistema, ya que estas comprenden la población en edad de jubilación y población en edad de trabajar, en el caso de la tasa de dependencia, y la población en edad de jubilación, relacionada con el número de pensiones, en el caso de la tasa de cobertura del sistema, por ello es algo digno de estudio y análisis.

En España, el futuro demográfico es algo que se ha comentado mucho, sobre todo, en el ámbito de las pensiones por cómo afecta su evolución al sistema de pensiones, para estudiarlo podemos dividir la demografía en las siguientes variables clave que determinan su evolución: nacimientos, defunciones, inmigraciones y emigraciones.

2.1.1. Nacimientos

Los nacimientos son una de las variables más comentadas y que más cambios ha sufrido en los últimos años debido al notable descenso de los mismos. Este descenso, observable en la figura 1, se puede atribuir a los diferentes cambios sociales y económicos que ha sufrido nuestro país a lo largo de estos años como, por ejemplo, la incorporación de la mujer al mundo laboral⁵ o la subida del coste de vida, es decir, el dinero que se necesita para criar en condiciones a un hijo y cubrir sus necesidades.

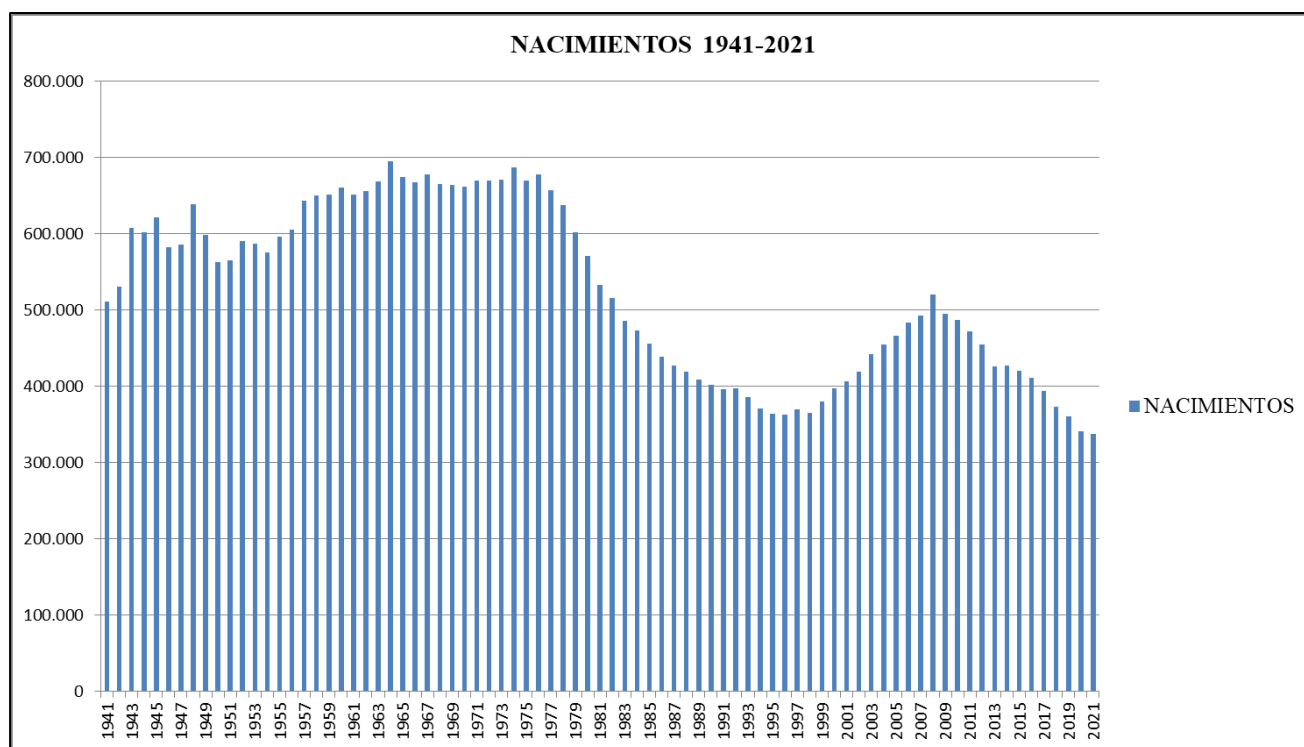


FIGURA 1. Evolución de los nacimientos del 1941 al 2021. Fuente: Elaboración propia del autor a partir de datos de EpData.

⁴ La demografía es la ciencia que estudia la población humana en continuo cambio.

⁵ La incorporación masiva de la mujer al mercado laboral se produce a partir de los años 70.

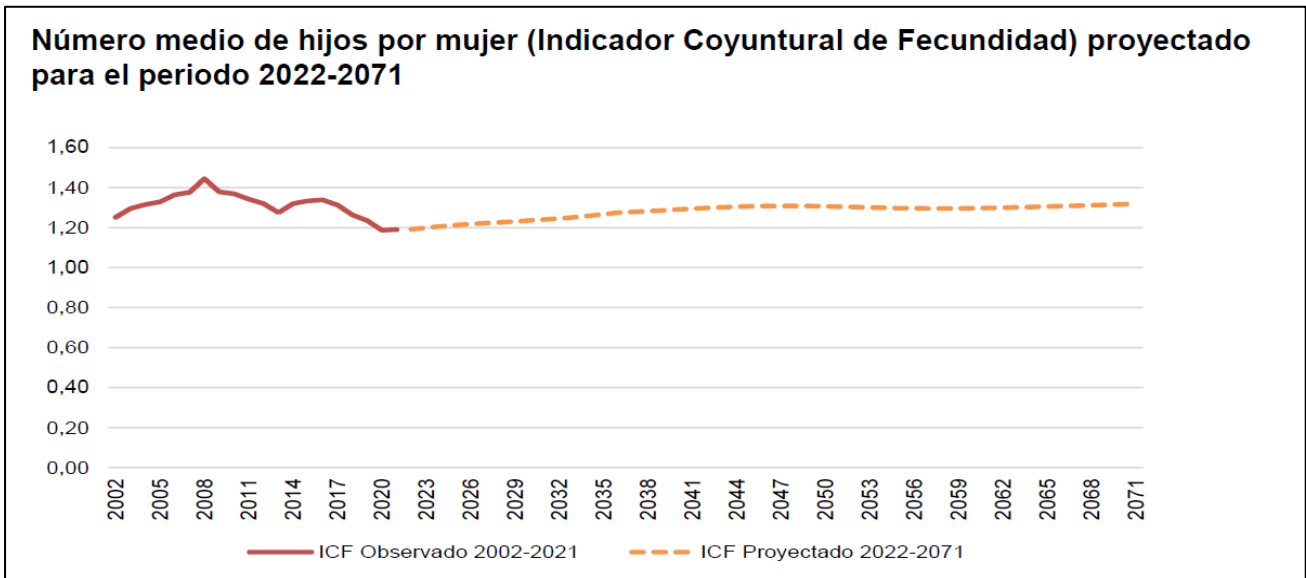


FIGURA 2. Número medio de hijos por mujer (Indicador Coyuntural de Fecundidad) para el período 2022-2071. Fuente: Proyecciones de Población 2022-2072, INE.

Aun y expuesto lo del párrafo anterior, el número de nacimientos sufrirá una leve tendencia alcista desde 2023 a 2041, a pesar de ello, el crecimiento será de un 14,2% menos que en los 15 años anteriores (INE, 2022). En cuanto al número medio de hijos por mujer, en la actualidad contamos con un 1,19 de número medio de hijos por mujer y se estima que en 2036 será de 1,27 hijos por mujer, tal y como observamos en la figura 2.

2.1.2. Defunciones

Las defunciones, a pesar del incremento en la esperanza de vida, hecho perjudicial para el gasto en pensiones, continúan su evolución creciente tal y como podemos observar en la figura 3.

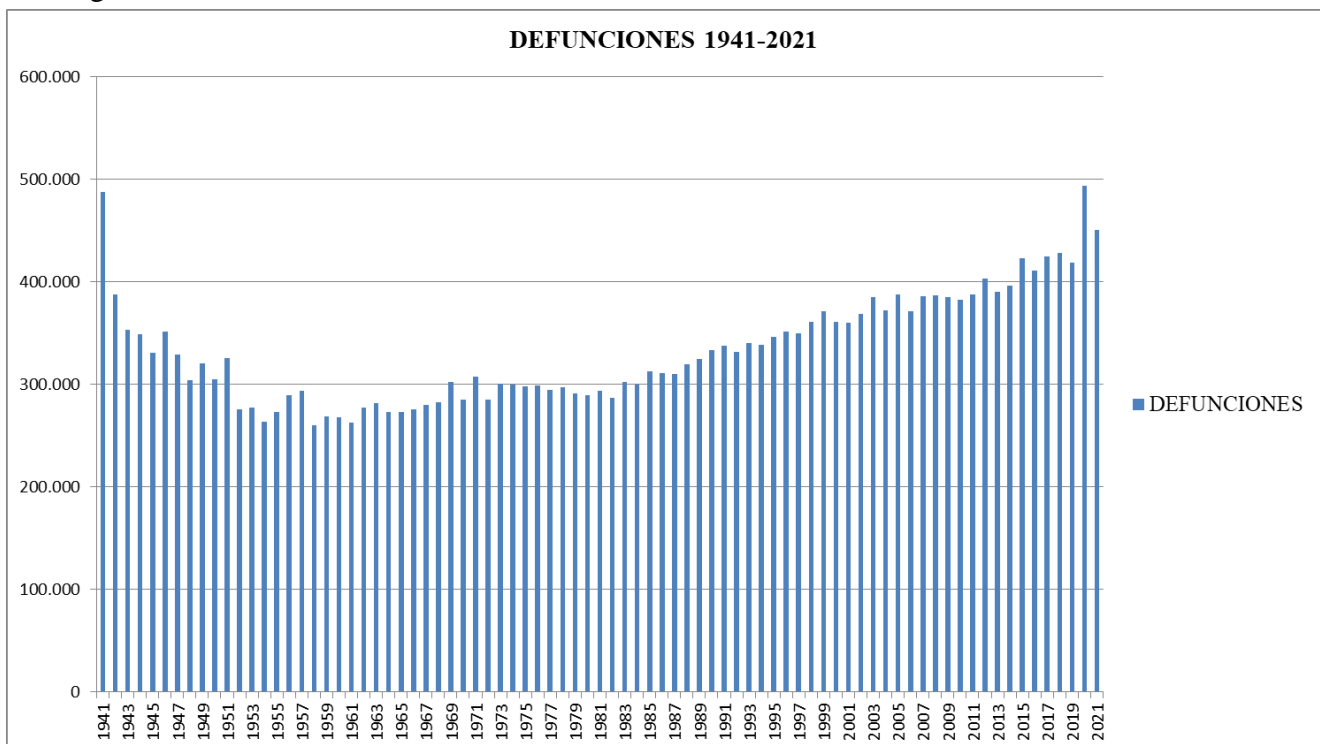


FIGURA 3. Evolución de las defunciones del 1941 al 2021. Fuente: Elaboración propia del autor a partir de datos de EpData.

Por el contrario, la esperanza de vida aumenta y seguirá aumentando con el paso de los años, causado, principalmente, por los avances médicos y científicos que permiten a personas con dificultades permanecer más años con vida.

La esperanza de vida al nacer, que la podemos encontrar en el cuadro 1, vemos que aumentaría 5,8 años para los hombres y 4,2 años para las mujeres, situándose en 86 y 90 años respectivamente; y la esperanza de vida a los 65 años, pasaría a ser de 22,7 años en los hombres, 3,7 años más que ahora, y de 26,3 años para las mujeres, 3,2 años más que ahora.

Proyección de la esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años (2022-2071)				
Años	Esperanza de vida al nacimiento		Esperanza de vida a los 65 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2017	80,37	85,73	19,12	22,97
2018	80,46	85,85	19,22	23,07
2019	80,86	86,22	19,52	23,40
2020	79,59	85,06	18,35	22,31
2021	80,24	85,83	19,03	23,07
2022	80,42	85,86	19,11	23,06
2023	81,32	86,44	19,76	23,52
2026	81,83	86,77	20,08	23,76
2031	82,62	87,28	20,57	24,15
2036	83,32	87,76	21,00	24,51
2041	83,93	88,20	21,39	24,85
2046	84,45	88,60	21,72	25,16
2051	84,89	88,96	21,99	25,44
2056	85,26	89,28	22,23	25,70
2061	85,57	89,57	22,43	25,92
2066	85,83	89,82	22,59	26,13
2071	86,03	90,05	22,72	26,30

2017-2021: Indicadores Demográficos Básicos (2021 datos provisionales)

CUADRO 1. Proyección de la esperanza de vida. Fuente: Proyecciones de Población 2022-2072, INE.

El crecimiento vegetativo, diferencia entre nacimientos y defunciones, sería negativo, al haber un descenso en el crecimiento de los nacimientos y un aumento de las defunciones, alcanzando su punto más bajo en 2061 y sería a partir de este año en el que se iría recuperando, evolución observable en la figura 4.

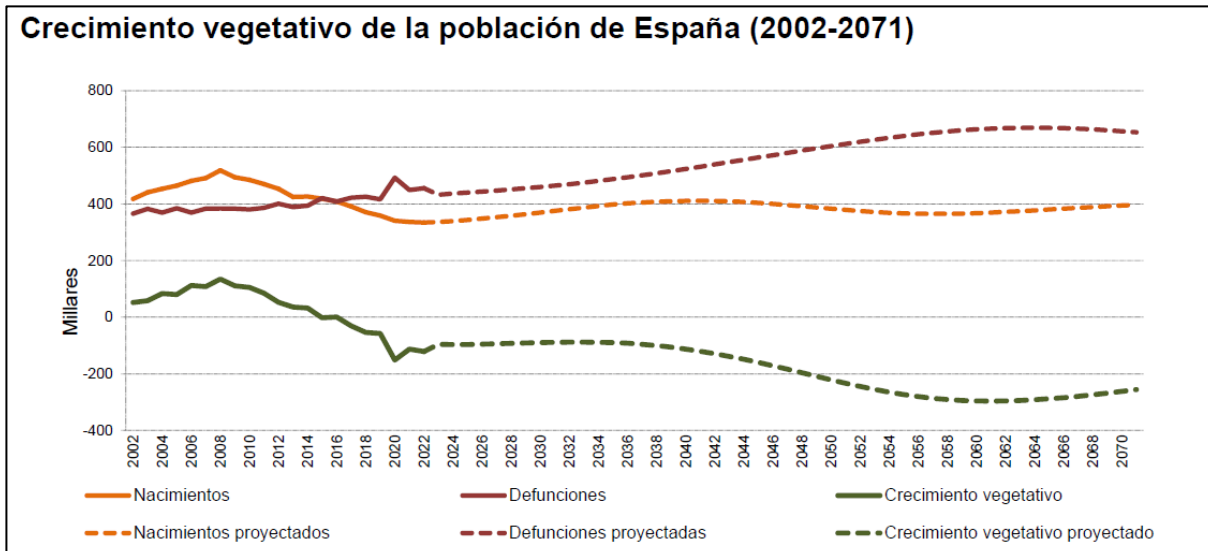


FIGURA 4. Crecimiento vegetativo 2002-2071. Fuente: Proyecciones de Población 2022-2072, INE.

2.1.3. Crecimiento migratorio

El crecimiento migratorio se ve reflejado en la diferencia entre inmigración y emigraciones, factor conocido como saldo migratorio, según las proyecciones del INE, este saldo migratorio se prevé decreciente en los próximos 15 años, pasando de un saldo migratorio de 484.137 en 2022 a uno de 226.771 para el período 2037-2041 y, a partir de este período experimentará un crecimiento poco significativo hasta llegar a un saldo migratorio de 294.486 en el período 2067-2071; todo esto supondrá una bajada en cuanto a la migración exterior futura.

2.1.4. Estructura Poblacional

Tras lo visto anteriormente podemos denotar que, con el descenso en la evolución de los nacimientos y, a pesar del aumento de las defunciones, con el aumento de la esperanza de vida proyectada para los próximos años, la población en edad de trabajar se verá reducida, mientras que la población en edad de jubilación aumentará, siendo el grupo que más crece, tal y como podemos observar en la figura 5. Estamos ante un envejecimiento considerable de la población.

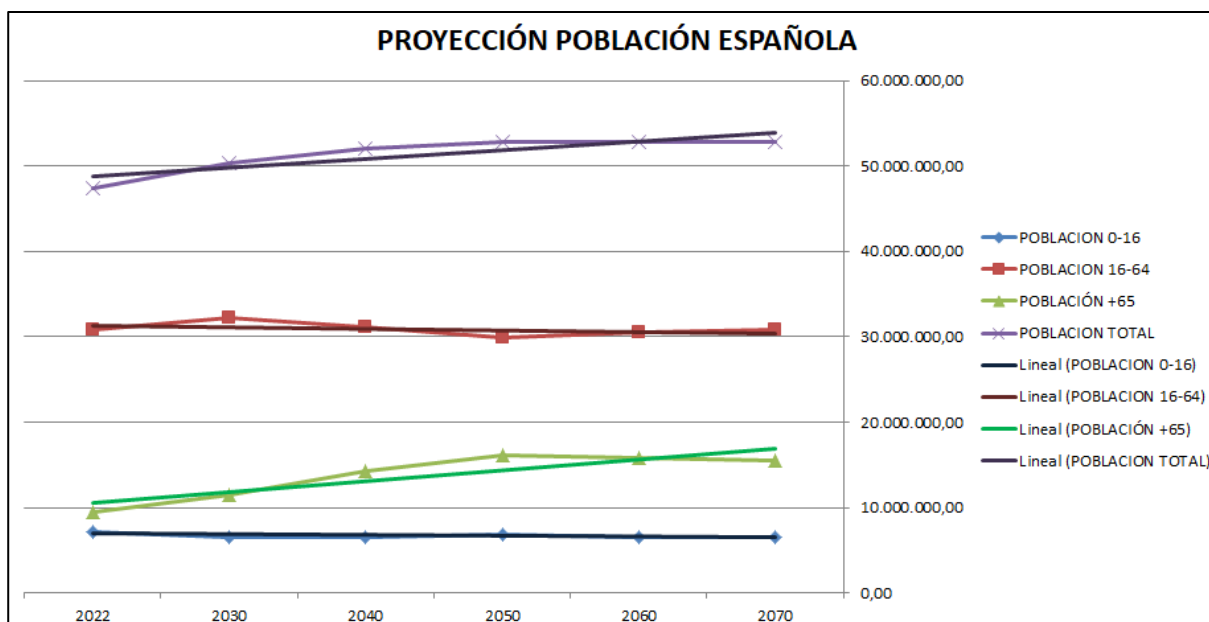


FIGURA 5. Proyección de la población española. Elaboración del autor a partir de datos del INE.

2.2. La tasa de dependencia

Tras analizar la demografía española y con los datos disponibles, podemos hacer una proyección de la tasa de dependencia, variable que se utiliza para calcular el gasto en pensiones.

La tasa de dependencia irá aumentando lentamente, debido al envejecimiento de la población, pasaremos así del actual 30,96%, por cada persona jubilada hay tres trabajando a un 53,73% en 2050, por cada persona en edad de jubilación habrá menos de dos personas en edad de trabajar, lo que comportaría un aumento del gasto en pensiones.

AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS	16-64 AÑOS	TASA DE DEPENDENCIA
2022	9.527.262,47	30.768.154,41	30,96
2030	11.486.070,34	32.263.808,48	35,60
2040	14.276.842,07	31.176.967,64	45,79
2050	16.063.867,74	29.894.902,38	53,73
2060	15.786.725,49	30.471.532,90	51,81
2070	15.509.682,49	30.794.718,76	50,36

CUADRO 2. Proyección Tasa de dependencia 2022-2070. Fuente: Cálculo del autor s partir de las proyecciones de población 2022-2072, INE.

2.3. Tasa de cobertura

La tasa de cobertura es la variable que relaciona el número de pensiones pagadas⁶ con la población en edad de jubilación, por tanto, nos indica el número de pensiones que hay por cada persona mayor de 65 años.

Si trabajamos con los datos disponibles, vemos como la tasa de cobertura, sobre todo la de los hombres, ha sufrido un descenso considerable desde el 2005, en cambio, la tasa de cobertura de la mujer ha ido creciendo como consecuencia de su incorporación al mercado laboral.

AÑO	TASA DE COBERTURA		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2005	1,02	0,38	0,65
2006	1,01	0,40	0,66
2007	1,01	0,40	0,66
2008	1,00	0,40	0,66
2009	1,00	0,41	0,66
2010	0,99	0,41	0,66
2011	0,99	0,41	0,66
2012	0,98	0,41	0,66
2013	0,98	0,42	0,66
2014	0,97	0,42	0,66
2015	0,96	0,42	0,66
2016	0,96	0,43	0,66
2017	0,96	0,44	0,66
2018	0,95	0,44	0,66
2019	0,94	0,45	0,66
2020	0,92	0,45	0,66
2021	0,91	0,46	0,66
2022	0,90	0,47	0,66

CUADRO 3. Evolución Tasa de Cobertura 2005-2022. Elaboración propia del autor a partir de datos del INE y eSTADISS.

2.4. Tasa de empleo

La tasa de empleo es una variable bastante comentada y controversial en España, debido, en parte, a su “hermana” la tasa de desempleo⁷. En ocasiones se utilizan para medir el estado económico de un país ya que son variables que dependen bastante del contexto económico y variarán según los acontecimientos, ya sean sociales o económicos, que vayan surgiendo. En el marco del análisis que se está realizando en este trabajo la tasa de empleo es importante debido a que cuanto más población ocupada, más contribuciones a la Seguridad Social, por tanto más ingresos para financiar el gasto en pensiones y, a su vez, al utilizarse la inversa de la tasa de empleo para el cálculo del gasto (en relación al PIB), al ser mayor la tasa de empleo, menor será este.

La tasa de empleo relaciona la población ocupada con la población en edad de trabajar, si trabajamos con los datos disponibles, podemos observar como del año 2008 al 2013 se produjo un descenso de la tasa de empleo, causado en su mayoría por la crisis financiera del 2008, que no se recupera hasta el año 2014 y vuelve a descender en 2020 por el Estado de

⁶ El número de pensiones pagadas recoge solamente las pensiones de jubilación.

⁷ Se refiere a las personas en edad laboral que no tienen empleo, que están dispuestas a trabajar, y que han realizado acciones específicas para encontrar empleo.

Alarma decretado ante la pandemia del COVID y, una vez superada esta crisis, sigue recuperando el ritmo ascendente, lo cual es positivo, no solo para el sistema de pensiones, sino también para la economía del país.

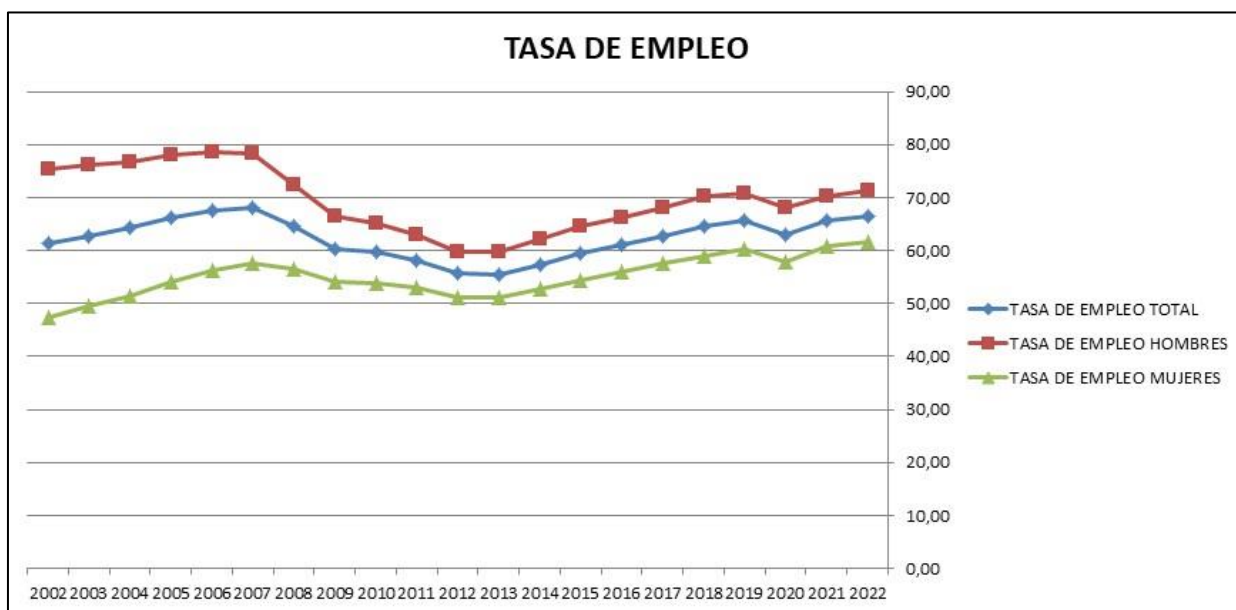


FIGURA 6. Tasa de empleo (en porcentaje) 2002-2022. Fuente: Elaboración del autor a partir de datos del INE.

Además vemos que, mientras la tasa de empleo para hombres es más baja que hace veinte años, la tasa de empleo para mujeres ha subido 14,46 puntos porcentuales desde 2002 por su incorporación al mercado laboral, lo que nos hace pensar que, en unos años, pueda alcanzar a la tasa de empleo masculina.

2.5. Tasa de reemplazo

La tasa de reemplazo es el resultado del cociente entre la pensión media pagada y la productividad media de los trabajadores, por tanto, relaciona la cantidad de pensión media pagada con la cantidad media producida.

La pensión media de jubilación ha ido aumentando año a año, debido a “las reglas que determinan el cálculo de la pensión en función de las cotizaciones” (Jimeno, 2000), las pensiones “viejas”, normalmente, crecían por un aumento de la inflación, sin embargo, las pensiones “nuevas” crecen como causa de la productividad, aumento de los salarios, y la inflación.

Por ello, podemos observar cómo desde 2008 la pensión media anual ha aumentado en 5.275,75€, ya que, en 2008, la pensión de jubilación media era de 9.773,80€ y, en 2022, de 15.049,55€.

La productividad media de los trabajadores podemos calcularla a través del PIB por ocupado, en el cuadro 4 podemos ver la evolución de la pensión media de jubilación anual, a la derecha el resultado del cociente del PIB de España entre el número de ocupados y el resultado de la tasa de reemplazo calculada a través de los dos factores anteriores.

AÑO	PENSION MEDIA	PIB por ocupado	p/h
2022	15.049,55	64.939,82	23,17
2021	14.275,55	59.789,35	23,88
2020	13.941,59	57.794,23	24,12
2019	13.653,55	62.378,89	21,89
2018	13.087,53	61.532,51	21,27
2017	12.761,70	61.188,94	20,86
2016	12.511,41	60.212,56	20,78
2015	12.253,98	59.582,19	20,57
2014	11.997,27	58.774,10	20,41
2013	11.753,82	59.566,10	19,73
2012	11.355,84	59.465,96	19,10
2011	10.982,57	58.599,85	18,74
2010	10.608,43	57.441,22	18,47
2009	10.249,13	56.606,69	18,11
2008	9.773,80	55.324,08	17,67

CUADRO 4. Tasa de reemplazo 2008-2022. Fuente: Elaboración del autor a partir de datos del INE

3. Cálculo del gasto del sistema de pensiones

A partir de los resultados de los diferentes componentes del gasto en pensiones en los apartados anteriores, y para poder hacer un análisis de la sostenibilidad del sistema, vamos a realizar una serie de cálculos que seguirán unas supuestos que son de necesaria mención.

En este primer escenario, de ahora en adelante el escenario base, realizaremos las proyecciones para el gasto en pensiones respecto al PIB, manteniendo todas las variables constantes en el año base, el 2022, exceptuando las demográficas que, al disponer de proyecciones hasta el año 2072, irán cambiando.

Las proyecciones del cuadro 5 no se pueden tomar como fiables pero si como una aproximación, por lo dicho anteriormente, en los cálculos realizados, la tasa de cobertura no varía, pero, si aumenta la población de más de 65 años es lógico que lo haga también el número de pensiones, por la incorporación, en las últimas décadas, de la mujer en el mundo laboral, haciendo aumentar la tasa de cobertura del sistema y, también, el gasto en pensiones respecto al PIB y, viendo las proyecciones de la población anteriores, la población de más de 65 años es la que más aumenta de los grupos de edad y, tal y como vemos en la figura 7.

AÑO	TASA DE DEPENDENCIA %	TASA DE COBERTURA	TASA DE EMPLEO %	TASA DE RIEMPLAZO %	GASTO EN PENSIONES/PIB
2022	30,96	0,66	66,51	23,17	7,12
2030	35,60	0,66	66,51	23,17	8,19
2040	45,79	0,66	66,51	23,17	10,53
2050	53,73	0,66	66,51	23,17	12,35
2060	51,81	0,66	66,51	23,17	11,91
2070	50,36	0,66	66,51	23,17	11,58

CUADRO 5. Proyección gasto en pensiones respecto al PIB. Escenario base. Fuente: Elaboración del autor.

Pirámides de población de España (años 2022, 2052 y 2072)

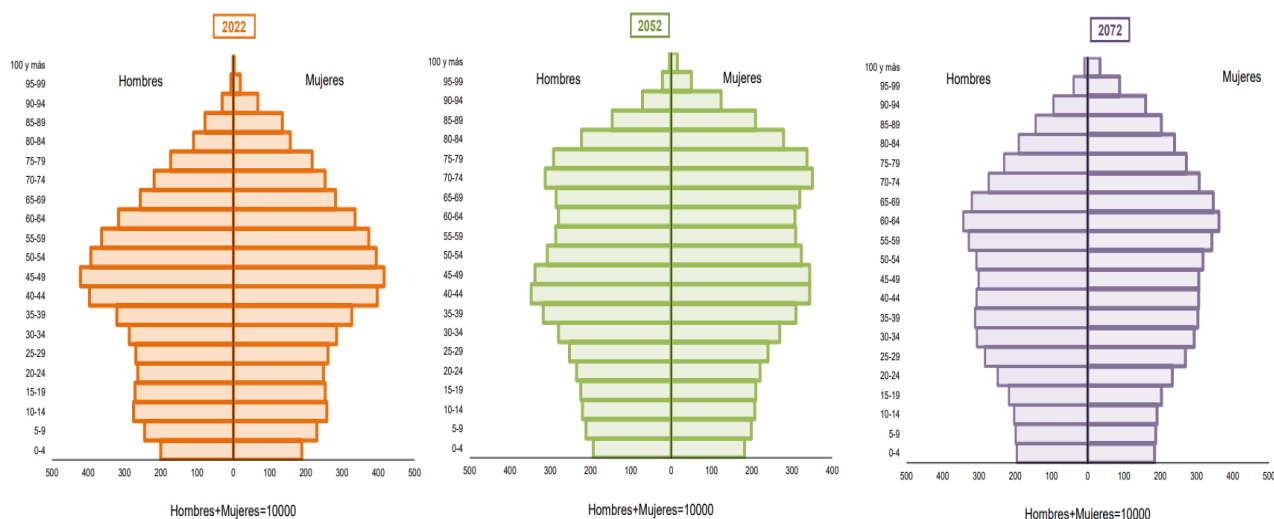


FIGURA 7. Pirámides de población de España 2022-2072. Fuente: Proyecciones de población 2022-2072, INE.

A partir de las variables demográficas y de la evolución pasada de las demás variables podemos intuir, aunque no afirmar, el futuro de los demás factores de la ecuación.

La tasa de cobertura del sistema, como he mencionado antes, tenderá a aumentar al producirse la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, con el sistema actual, es lógico pensar que también lo haga el número de pensiones de jubilación pagadas y, por lo tanto, crezca la tasa de cobertura, haciendo aumentar el gasto en pensiones respecto al PIB, aunque en el cálculo haya decidido mantener constante la tasa de cobertura debido al desconocimiento de cómo evolucionará este factor.

En cuanto a la tasa de empleo, es algo que no podemos prever de una manera tan clara como lo anterior, pero, si se reduce la población en edad de trabajar, es seguro que también lo haga la población ocupada, aunque la tasa de empleo pueda aumentar, en gran parte por el vaciamiento del mercado laboral causado por la salida de los *baby boomers* de éste. Esta mejora en el empleo podría frenar el crecimiento del gasto en pensiones respecto al PIB en un principio, pero debido a la fuerte presión demográfica no significará mucho en un tiempo, por ello he dejado la tasa de empleo calculada para 2022.

Si hablamos de la tasa de reemplazo, basándonos en el crecimiento histórico de esta variable que del 2008 al 2022 ha crecido 5,5 puntos porcentuales (véase en el apartado 2.5) y esta tendencia podría continuar. Sin embargo, dado que no están totalmente claras las circunstancias que llevaron a este aumento en este escenario base hemos decidido mantener constante la tasa de reemplazo.

Con todos los supuestos anteriores se puede observar cómo, variando tan solo la tasa de dependencia, el gasto en pensiones respecto al PIB crecerá en un futuro, llegando a aumentar 5,23 puntos porcentuales en 2050, convirtiéndose en un serio problema para la política económica y social española, aunque a partir de ese mismo año, debido al leve descenso de la tasa de dependencia y mantener constante las demás variables del cálculo, podemos observar un pequeño decrecimiento del gasto.

3.1. Escenario 2

En este segundo escenario se investiga el impacto que puede tener un cambio en la tasa de cobertura. Para ello se modifica esta variable, manteniéndose los demás datos igual que en el escenario base.

Es previsible que la tasa de cobertura sufra una variación, fundamentalmente debido a la inclusión de la mujer al mercado laboral, ya que, hasta ahora, la población en edad de jubilación aumentaba más que el número de pensiones, puesto que al llegar a la edad de jubilación eran los hombres, en mayor medida, los que tenían derecho a una pensión. Pero, con la inclusión de la mujer al mercado laboral se producirá un aumento del número de pensiones al llegar a la edad de jubilación, lo que supondrá un aumento en la tasa de cobertura del sistema.

Por tanto en este escenario definiremos una proyección para la tasa de cobertura de las mujeres que, poco a poco, iguale a la tasa de cobertura de los hombres que se mantendrá constante a pesar de la llegada de los *baby boomers* a la edad de jubilación.

A través del cuadro 6 nos damos cuenta que tras el pequeño aumento supuesto para la tasa de cobertura del sistema, el gasto en pensiones respecto al PIB aumenta y supera el 15% (llega casi al 16%) en el año dónde es más elevado, el 2050, esto solo hace que agravar el problema ya observado en el escenario base.

AÑO	TASA DE DEPENDENCIA %	TASA DE COBERTURA	TASA DE EMPLEO %	TASA DE REEMPLAZO %	GASTO EN PENSIONES/PIB
2022	30,96	0,66	66,51	23,17	7,12
2030	35,60	0,75	66,51	23,17	9,30
2040	45,79	0,80	66,51	23,17	12,76
2050	53,73	0,85	66,51	23,17	15,91
2060	51,81	0,88	66,51	23,17	15,88
2070	50,36	0,90	66,51	23,17	15,79

CUADRO 6. Escenario 2 de la proyección del gasto en pensiones respecto al PIB. Fuente: Elaboración propia del autor.

3.2. Escenario 3

El escenario 3 recogerá los mismos supuesto que el escenario base, cambiando la tasa de empleo, la cual ya no será constante, ya que ahora se contemplará la evolución causada por la incorporación de la mujer al mercado laboral, tal y como hemos planteado anteriormente, a través de la evolución de la tasa de empleo femenina.

Tal como podemos observar en el cuadro 7, y como hemos hecho

AÑO	TASA DE EMPLEO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2022	66,51	71,24	61,76
2021	65,60	70,28	60,90
2020	63,02	68,10	57,92
2019	65,63	70,92	60,33
2018	64,65	70,23	59,05
2017	62,81	68,11	57,47
2016	61,15	66,25	56,00
2015	59,58	64,60	54,51
2014	57,46	62,11	52,74
2013	55,37	59,65	51,02
2012	55,60	59,87	51,23
2011	58,09	63,11	52,96
2010	59,63	65,16	53,95
2009	60,34	66,42	54,08
2008	64,63	72,50	56,53
2007	68,12	78,46	57,52
2006	67,62	78,67	56,29
2005	66,31	78,16	54,20
2004	64,22	76,84	51,39
2003	62,83	76,06	49,41
2002	61,45	75,47	47,30

CUADRO 7. Evolución Tasa de Empleo 2002-2022. Fuente: Elaboración propia del autor a partir de datos del INE.

mención en el apartado 2.4, la tasa de empleo femenina, pese a la crisis del 2008 y sus consecuencias, ha conseguido aumentar hasta 14,46 puntos porcentuales, haciendo disminuir la brecha entre hombre y mujeres en 18,69 puntos porcentuales y haciendo crecer, como consecuencia, la tasa de empleo total hasta llegar al 66,51% actual.

AÑO	TASA DE DEPENDENCIA %	TASA DE COBERTURA	TASA DE EMPLEO %	TASA DE REEMPLAZO %	GASTO EN PENSIONES/PIB
2022	30,96	0,66	66,51	23,17	7,12
2030	35,60	0,66	68,00	23,17	8,01
2040	45,79	0,66	70,50	23,17	9,93
2050	53,73	0,66	72,00	23,17	11,41
2060	51,81	0,66	75,00	23,17	10,56
2070	50,36	0,66	75,00	23,17	10,27

CUADRO 8. Escenario 3 de la proyección del gasto en pensiones respecto al PIB. Elaboración propia del autor.

Es por este crecimiento que vamos a plantear este escenario con un aumento de la tasa de empleo tal que la tasa de empleo de las mujeres llegue a un porcentaje parecido a la tasa de empleo masculina, manteniendo constante esta última por el desconocimiento de su futuro, aunque mi apuesta sea, la ya mencionada anteriormente, una subida de la tasa de empleo total por la disminución de la población en edad de trabajar (salida de los *baby boomers* del mercado laboral) y un mercado laboral más vacío que se podrá llenar con la población disponible.

Por lo tanto vamos a establecer la tasa de empleo, según el aumento de la tasa de empleo para mujeres, en 2030 en un 68%, en 2040 un 70,5%, en 2050 un 72% y para 2060 y 2070 un 75%⁸.

A partir de la información del cuadro 8 podemos observar como el gasto en pensiones respecto al PIB se ve reducido tan solo por la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, hecho positivo para la economía española aunque seguiría existiendo un problema en el gasto en pensiones.

3.3. Escenario 4

En el cuarto escenario contemplaremos un aumento en la tasa de reemplazo explicado por el crecimiento visto en la serie de datos históricos para esta variable, mientras mantenemos las demás variables como en el escenario base.

⁸ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022, 20 de Octubre). Indicadores por dimensiones.

Como hemos observado en el cuadro 4, la tasa de reemplazo ha experimentado estos últimos 14 años un aumento de 5,5 puntos porcentuales por lo ya comentado en el apartado 2.5, lo que significa que crece un 0,019 anualmente, si extrapolamos este crecimiento para proyectar la tasa de reemplazo en un futuro obtenemos el resultado que vemos en el cuadro 9.

AÑO	TASA DE DEPENDENCIA %	TASA DE COBERTURA	TASA DE EMPLEO %	TASA DE REEMPLAZO %	GASTO EN PENSIONES/PIB
2022	30,96	0,66	66,51	23,17	7,12
2030	35,60	0,66	66,51	27,06	9,56
2040	45,79	0,66	66,51	32,85	14,93
2050	53,73	0,66	66,51	39,88	21,26
2060	51,81	0,66	66,51	48,41	24,89
2070	50,36	0,66	66,51	58,76	29,36

CUADRO 9. Escenario 4 de la proyección del gasto en pensiones respecto al PIB. Elaboración propia del autor.

Este resultado es inverosímil por las cifras a las que llega la tasa de reemplazo y, como consecuencia, el gasto en pensiones respecto al PIB, es por ello que no daremos credibilidad a este cuarto escenario y no será utilizado de ahora en adelante para analizar la sostenibilidad del sistema de pensiones español.

3.4. Escenario 5

Como último escenario plantearemos una situación dónde no se va a mantener constante ninguna variable, exceptuando la tasa de reemplazo, todas evolucionarán según las proyecciones hechas en los escenarios anteriores, exceptuando el escenario 4, y darán lugar a una nueva proyección del gasto en pensiones respecto al PIB en el este escenario 5.

AÑO	TASA DE DEPENDENCIA %	TASA DE COBERTURA	TASA DE EMPLEO %	TASA DE REEMPLAZO %	GASTO EN PENSIONES/PIB
2022	30,96	0,66	66,51	23,17	7,12
2030	35,60	0,75	68,00	23,17	9,10
2040	45,79	0,80	70,50	23,17	12,04
2050	53,73	0,85	72,00	23,17	14,70
2060	51,81	0,88	75,00	23,17	14,09
2070	50,36	0,90	75,00	23,17	14,00

CUADRO 10. Escenario 5 de la proyección del gasto en pensiones respecto al PIB. Elaboración propia del autor

Tal y como podemos observar en el cuadro 10 vemos un importante aumento del gasto en pensiones respecto al PIB, aunque en menor medida que en el escenario 2 y, tal y como veremos en el próximo apartado, esto es síntoma del aumento de la tasa de empleo que hace más leve el aumento de la tasa de dependencia y la tasa de cobertura para el gasto en pensiones respecto al PIB.

3.5. Comparativa de los escenarios

En los apartados anteriores hemos podido observar los diferentes escenarios que se darían en función de la evolución esperada para los diferentes factores que componen la ecuación del gasto en pensiones respecto al PIB.

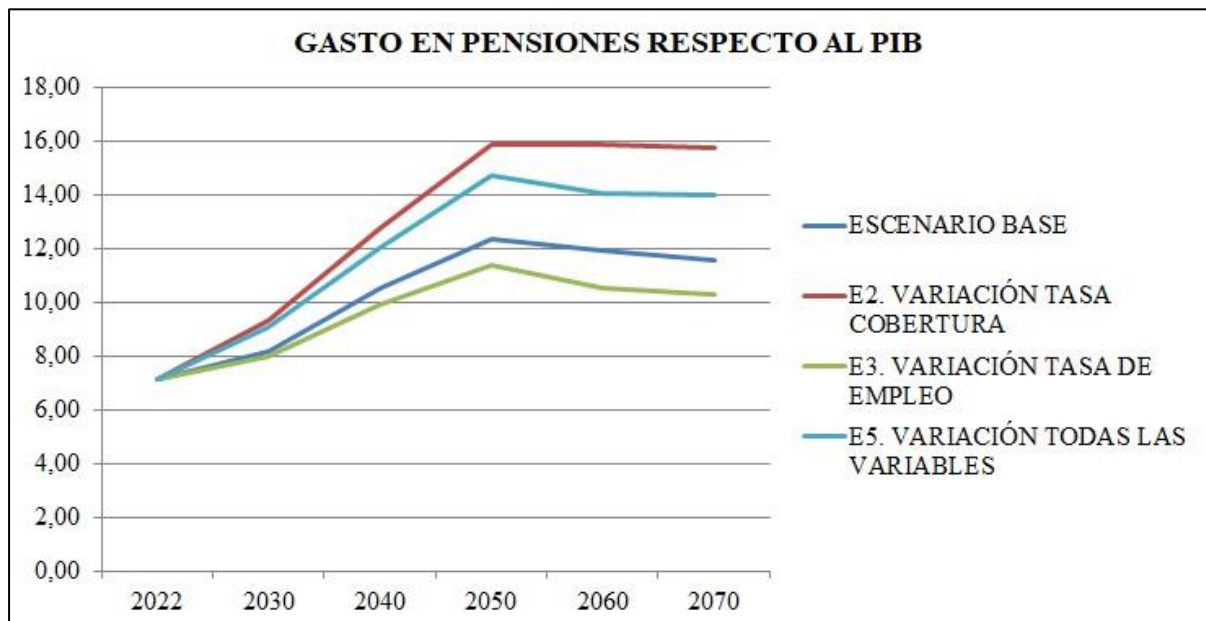


FIGURA 8. Comparación proyecciones gasto en pensiones respecto al PIB. Elaboración propia del autor

Como se puede observar en la figura 8, en cualquiera de los escenarios proyectados anteriormente, se prevé un aumento en el gasto en pensiones respecto al PIB aunque no con la misma magnitud pues hay dos escenarios que, en el 2050, superan el 14% de gasto en pensiones respecto al PIB y uno de ellos llega prácticamente al 16%.

Si nos fijamos en los extremos, el escenario que proyecta un gasto en pensiones respecto al PIB más elevado es el escenario 2, en dicho escenario se mantienen las variables como en el escenario base y evoluciona la tasa de cobertura. Llega, en su punto más alto, a un 15,91% de gasto en pensiones respecto al PIB en 2050, lo que nos indica que es la variable que más afecta al gasto en pensiones respecto al PIB.

Si ahora nos centramos en el extremo inferior, se observa como el escenario 3 es el que proyecta un gasto en pensiones respecto al PIB menos elevado, este escenario mantiene constantes todas las variables exceptuando la tasa de dependencia y la tasa de empleo que, al utilizarse la inversa en la ecuación descrita en apartados anteriores, al aumentar hace bajar el

gasto en pensiones respecto al PIB, llegando a un 11,41% en 2050. Pero este escenario difícilmente es verosímil si no se recoge el aumento en la tasa de cobertura (escenario 2).

Si comparamos el extremo máximo con el mínimo, hay una diferencia de 4,5 puntos porcentuales (en 2050) entre un escenario, el 2, que se proyecta a través de la evolución de la tasa de cobertura en comparación al escenario base, y otro escenario, el 3, que se proyecta solo a través de la evolución de la tasa de empleo respecto al escenario base. De aquí se puede deducir que el aumento de la tasa de empleo no será suficiente para parar la presión demográfica ejercida por la población en edad de jubilación y el creciente número de pensiones pagadas en el futuro (al haber un gasto en pensiones respecto al PIB más grande en el escenario 5 que en el escenario base), pero si ayudará a hacer del crecimiento del gasto en pensiones respecto al PIB algo más reducido.

III. SOLUCIONES AL ACTUAL SISTEMA ESPAÑOL DE PENSIONES

Tras haber analizado el sistema de pensiones español, llegamos a la conclusión que existe un problema futuro causado, en su mayor parte, por la presión demográfica que se avecina en los próximos años, causada por el envejecimiento de la población y la falta de población en edad de trabajar, principalmente. Para solucionar este problema se pueden proponer diferentes soluciones, ya que, si observamos la igualdad realizada al principio del segundo capítulo, son varios factores los que condicionan el gasto en pensiones respecto al PIB. Por ello, en los siguientes apartados, vamos a analizar propuestas de reformas aplicables tanto al cálculo actual del gasto en pensiones cómo a la financiación de este gasto y los escenarios posibles que se pueden dar en el futuro y, también, se van a proponer alternativas al sistema de pensiones actual para solventar el problema al que se enfrenta.

1. Escenarios de reformas futuras

En este apartado se propondrán una serie de posibles reformas para el sistema de pensiones español actual que, tanto podrían reducir el gasto en pensiones respecto al PIB como aumentar las cotizaciones realizadas, basándonos en la igualdad descrita en apartados anteriores.

1.1. Atraso de la edad de jubilación

Como hemos visto en algún apartado anterior, uno de los problemas del incremento del gasto en pensiones es el crecimiento de la población en edad de jubilación que, en un futuro, comportaría un envejecimiento de la población, causado a su vez por la baja natalidad, y, por lo tanto, un aumento considerable en la tasa de dependencia.

Si observamos el primer factor en el cálculo del gasto en pensiones respecto al PIB, la tasa de dependencia, este será menor al aumentar la población en edad de trabajar o en reducirse la población en edad de jubilarse, para conseguir este efecto ya se han propuesto reformas como, por ejemplo, la aprobada en 2013 que estableció que cada año se retrasara la edad legal para jubilarse, un mes cada año de 2013 a 2018, y dos meses cada año de 2018 a 2027 (León. M, La Información), siendo obligatorio en 2027, haber cotizado 38 años y 6 meses o más, o tener 67 años para poder jubilarse sin recibir ninguna penalización, hecho que hará disminuir la tasa de dependencia proyectada tal y como podemos observar a partir del cuadro 6; dónde se compara la tasa de dependencia con la edad de jubilación actual, con la tasa de dependencia de una posible reforma en la edad de jubilación como la que, en un principio, será la edad de jubilación en 2027, pero aplicándola en nuestro año base, el 2022, podemos observar en el cuadro 6 un notable descenso de la tasa de dependencia que, en el año dónde es más elevada, el 2050, es hasta 6,41 puntos porcentuales más baja.

Aunque seguiría existiendo un problema demográfico, ya que seguiría permanecería una relación tal que por cada persona jubilada habrían casi dos personas en edad de trabajar, este sería más moderado y, combinado con alguna otra reforma puede ayudar a parar el aumento del gasto en pensiones.

Esta reforma no solo hace aumentar la población en edad de trabajar y disminuir la población en edad de jubilación, sino también aumenta el número de cotizaciones realizadas por los trabajadores como consecuencia de aumentar dos años la edad de jubilación, son dos años en los que la población que debería estar jubilada sería población, a priori, ocupada y contribuyente al sistema de pensiones lo que resulta positivo para la financiación del gasto en pensiones.

AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS	16-64 AÑOS	TASA DE DEPENDENCIA
2022	9.527.262,47	30.768.154,41	30,96
2030	11.486.070,34	32.263.808,48	35,60
2040	14.276.842,07	31.176.967,64	45,79
2050	16.063.867,74	29.894.902,38	53,73
2060	15.786.725,49	30.471.532,90	51,81
2070	15.509.682,49	30.794.718,76	50,36
AÑOS	MAYORES DE 67 AÑOS	16-66 AÑOS	TASA DE DEPENDENCIA
2022	8.456.710,37	31.838.706,51	26,56
2030	10.124.054,57	33.625.824,25	30,11
2040	12.745.703,58	32.708.106,13	38,97
2050	14.762.810,78	31.195.959,33	47,32
2060	14.563.363,82	31.694.894,57	45,95
2070	14.093.505,71	32.210.895,54	43,75
AÑOS	MAYORES DE 70 AÑOS	16-69 AÑOS	TASA DE DEPENDENCIA
2022	6.972.006,73	33.323.410,15	20,92
2030	8.258.824,67	35.491.054,15	23,27
2040	10.572.192,96	34.881.616,75	30,31
2050	12.685.452,89	33.273.317,23	38,13
2060	12.747.847,38	33.510.411,01	38,04
2070	12.101.291,12	34.203.110,13	35,38

CUADRO 11. Comparación de la tasa de dependencia con jubilación a los 65 años y a los 67 años. Fuente: Elaboración propia del autor a partir de datos del INE.

La reforma propuesta, aunque pueda ser eficaz, ha sido muy protestada por la población que, pensando en su beneficio individual y no en el colectivo, no cree que sea justo que tras toda una vida laboral contribuyendo al sistema ahora tengan el “castigo” de estar dos años más trabajando y cotizando para poder tener derecho a su pensión por jubilación, siempre y cuando no se llegue al mínimo de 38 años y 6 meses o más.

Además en el cuadro 11 se ha añadido también el resultado de la tasa de dependencia si se decidiera aumentar la edad de jubilación a los 70 años y se puede observar como esta da unos resultados muy positivos para el gasto en pensiones ya que la tasa de dependencia llegaría a descender hasta 15,6 puntos porcentuales en el 2050, año dónde sería más elevada, lo que reduciría de forma considerable el gasto en pensiones tal y como se puede observar en el escenario que quedaría con esta reforma en el cuadro 12.

AÑO	TASA DE DEPENDENCIA % (JUBILACIÓN 67 AÑOS)	TASA DE DEPENDENCIA % (JUBILACIÓN 70 AÑOS)	TASA DE COBERTURA	TASA DE EMPLEO %	TASA DE REEMPLAZO %	GASTO EN PENSIONES/PIB (JUBILACIÓN 67 AÑOS)	GASTO EN PENSIONES/PIB (JUBILACIÓN 70 AÑOS)
2022	26,56	20,92	0,66	66,51	23,17	6,11	4,81
2030	30,11	23,27	0,66	66,51	23,17	6,92	5,35
2040	38,97	30,31	0,66	66,51	23,17	8,96	6,97
2050	47,32	38,13	0,66	66,51	23,17	10,88	8,77
2060	45,95	38,04	0,66	66,51	23,17	10,56	8,75
2070	43,75	35,38	0,66	66,51	23,17	10,06	8,13

CUADRO 12. Proyección del gasto en pensiones respecto al PIB con aumento en la edad de jubilación. Fuente: Elaboración propia del autor.

Se ve como la reforma propuesta tiene un efecto inmediato en el gasto en pensiones respecto al PIB haciendo que este, si se combinara con alguna otra reforma, no pase a niveles muy alarmantes ya que en el año que es más alto, el 2050, el gasto se sitúa en un 10,88% respecto al PIB, 1,47 puntos porcentuales más bajo que en el escenario base y si se decide aumentar la edad de jubilación a 70 años bajaría 3,58 puntos porcentuales en comparación al escenario base.

No se puede discutir sobre si esta reforma sería eficaz o no, por lo que se ha visto en las proyecciones y el análisis hecho se debe combatir de alguna manera la presión demográfica que en un futuro ejercerá el grupo de población en edad de jubilarse sobre el grupo en edad de trabajar.

Así pues si comparamos la proyección del gasto en pensiones respecto al PIB aplicando esta reforma con las proyecciones de los anteriores escenarios se puede observar como manteniendo las variables igual al escenario base y solamente cambiando la tasa de dependencia acorde con la reforma propuesta de atrasar la edad de jubilación, el gasto en pensiones respecto al PIB experimenta una bajada considerable respecto a la proyecciones de los escenarios anteriores.

Aumentando la edad de jubilación a 67 años, en el escenario base, el gasto en pensiones respecto al PIB llegaría a niveles más bajos de los que proyecta el escenario 3 (con una subida de la tasa de empleo), siendo, en 2050, un 10,88% el gasto en pensiones respecto al PIB.

Si se va más allá, en el hipotético caso que se decidiera aumentar la edad de jubilación a 70 años, el gasto en pensiones respecto al PIB no superaría en ningún año el 10%, llegando a un máximo de 8,77% en 2050.

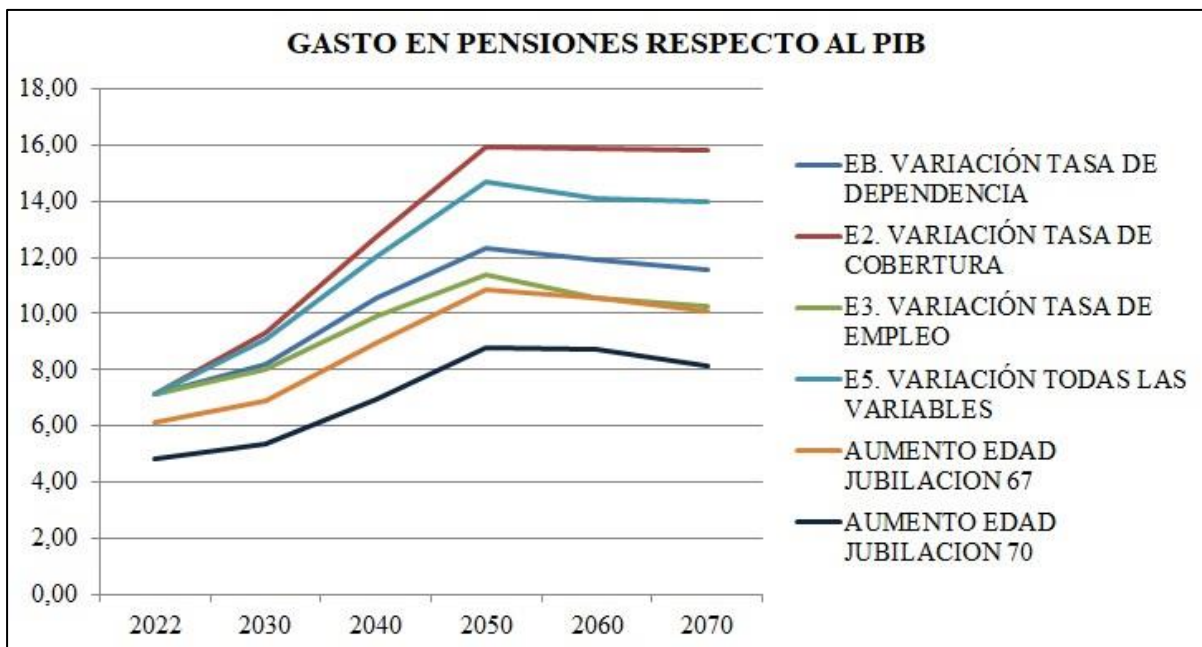


FIGURA 9. Comparación proyecciones gasto en pensiones respecto al PIB con reforma en la edad de jubilación. Elaboración propia del autor

Por lo tanto, a grandes rasgos, una reforma que combatiera la presión demográfica futura que ejercerá la población en edad de jubilación atrasando dicha edad, sería eficaz para frenar el aumento del gasto en pensiones respecto al PIB⁹.

⁹ El cálculo hecho da un efecto positivo máximo al no tener en cuenta las posibles interacciones con la ocupación.

1.2. Aumentar tasa de cotización

En este apartado voy a centrar la reforma en la parte izquierda (el lado del ingreso) de la igualdad del gasto en pensiones respecto al PIB, es decir, en cómo se financia este sistema y cómo hacer mejorar esta financiación para cubrir el posible aumento futuro de este gasto, porque tan importante es intentar que el gasto del sistema no aumente como poder financiar este con contribuciones actuales, que es de lo que trata el sistema de reparto, y no hacerlo retirando dinero del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, también llamado “hucha de las pensiones”, el cual está constituido por los excedentes de los ingresos por las contribuciones a la Seguridad Social.

La tasa de cotización es el resultado de multiplicar el salario por la tasa de contribución y por la población ocupada y dividirlo entre el PIB (población ocupada por productividad media de los trabajadores), de ella depende que se pueda financiar al completo el gasto en pensiones respecto al PIB o se deba coger dinero del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para hacer frente al pago de las pensiones, como viene siendo costumbre en los últimos años ya que desde el 2012 se ha ido retirando dinero del fondo.

Para aumentar esta tasa de cotización hay diferentes medidas, aumentar los salarios, aumentar la tasa de contribución o aumentando la población ocupada; yo me centraré en las dos primeras medidas.

El aumento de los salarios hace crecer la base de cotización y, como consecuencia, las cotizaciones realizadas tanto por parte de los trabajadores como por parte de los empresarios. Si al aumento de los salarios le sumamos una subida de la tasa de contribución, la tasa de cotización sufrirá un aumento causado por dos de sus componentes en el cálculo. Entonces la reforma que propondría para el sistema actual de pensiones español sería una subida de salarios destinada, total o parcialmente, a la contribución a la Seguridad Social hecho que, como hemos dicho anteriormente, haría aumentar considerablemente la tasa de cotización y, por tanto, la financiación del sistema de pensiones español, además que, como propondré más adelante, esta subida se puede destinar a una hucha individual para facilitar el paso a un sistema de pensiones de capitalización individual.

Por lo tanto, para poder llevar a cabo esta reforma, se realizaría una subida del Salario Mínimo Interprofesional destinada a la contribución a la Seguridad Social, haciendo que los salarios que sean iguales al SMI suban contribuyendo a la Seguridad Social y los que sean superiores tengan una cotización obligatoria a cargo del empresario por la misma cantidad de esa subida del SMI, aumentando así los ingresos de la Seguridad Social para poder financiar el gasto en pensiones respecto al PIB que será creciente en un futuro.

1.3. Disminuir número de pensiones y pensión media

La reforma que se propone a continuación tiene una doble, e inevitable, consecuencia, por una parte se verá reducido el número de pensiones y, a la vez, por otra parte bajará la pensión media al reducirse la cantidad pagada por pensiones.

El número de pensiones es el numerador en el cálculo de la tasa de cobertura, siendo el denominador la población en edad de jubilación, por lo tanto, al bajar el número de pensiones del sistema en mayor medida que la población en edad de jubilación propuesta dos apartados atrás (mayores de 67 años), la tasa de cobertura se verá reducida y también el gasto en pensiones respecto al PIB.

Para conseguir esta bajada del número de pensiones se deben imponer una serie de limitaciones y regulaciones a la población que recibe este ingreso por parte de la administración pública.

La pensión media dividida por la productividad media de los trabajadores da lugar a la tasa de reemplazo. Es lógico pensar que, si bajan las cantidades pagadas en concepto de pensiones, bajará el gasto en pensiones. Para reducir la pensión media tiene que haber un recorte en las cantidades pagadas en concepto de pensión, esta medida puede parecer injusta para la población que le toca recibir su pensión pero, de la misma manera, puede parecer injusto que se mantengan las cantidades actuales y la población del futuro deba aumentar su cotización.

Para que ocurra lo descrito en los dos párrafos anteriores se debe regular tanto el destino de las pensiones pagadas cómo la cantidad destinada a los pensionistas, por ello esta reforma propone retirar o reducir el pago de la pensión a aquella población con otras rentas superiores al importe de la pensión recibida y, en el caso que además de tener otras rentas ajenas a la pensión se tenga un patrimonio considerablemente elevado (a partir del millón de euros), retirar la pensión correspondiente, a cambio, a los afectados por esta medida se podría estudiar otorgarles algún tipo de ventaja o beneficio fiscal para las otras rentas obtenidas y para el patrimonio en posesión.

Es decir, a cambio de no recibir la pensión que le corresponde por recibir rentas de otras fuentes de superior importe a la pensión de jubilación, se podría dar una deducción por el importe de la pensión a recibir, de este modo, no recibes la pensión en forma de pago de la Seguridad Social sino como una deducción para las otras fuentes de rentas obtenidas.

Como he dicho anteriormente, esta reforma puede parecer injusta para aquella parte de la población que ha estado contribuyendo a lo largo de su vida laboral al sistema público de pensiones, pero, en un ejercicio de solidaridad intergeneracional, se debe pensar en el problema del sistema español de pensiones a largo plazo y que igual de injusto es para estas personas como para la población del futuro que en la actualidad están contribuyendo al

sistema siendo su pensión una incógnita en el futuro, o para los contribuyentes futuros que tengas que aumentar su contribución para poder pagar las pensiones correspondientes.

2. Alternativas al actual sistema español de pensiones

Para intentar salir lo más ileso posible del problema futuro del sistema de pensiones español no solo basta con esperar a que el Estado actúe como regulador y solucione el problema, porque lo más probable es que esto no suceda por diferentes motivos, no es fácil contentar a todo el mundo y menos a la población a quién le estás recortando parte de sus ingresos para intentar garantizar estos ingresos a la población futura y, como hemos visto en capítulos anteriores, la población en edad de jubilación irá creciendo, por tanto lo hará también el número de afectados por las anteriores reformas propuestas, por ello, es de esperar que el miedo a no salir elegidos en los sufragios haga que estas reformas no se lleguen a producir o si lo hacen se haga de forma moderada y que no afecte al grueso de la población que debería afectar para solucionar el incremento del gasto en pensiones. Aun así en este apartado daremos dos alternativas al actual sistema español de pensiones, una pública y otra privada, que podrían ayudar a solucionar o hacer más fácil el incremento del gasto en pensiones.

2.1. Sistema de reparto y de capitalización

Con lo visto hasta el momento se puede afirmar que el sistema de reparto quizá no es el más estable, debido a que depende mucho de factores demográficos y ocupacionales tanto para la financiación como para el gasto del sistema, por ello, sería conveniente combinarlo con un sistema de capitalización¹⁰ y garantizar así, al menos, una renta que vaya en concordancia con las contribuciones realizadas.

Esta alternativa al actual sistema español de pensiones debe realizarse desde la administración pública con un mecanismo parecido al que he mencionado en el apartado 1.2 de este capítulo y siendo parecido al concepto de *auto-enrolment* proveniente del Reino Unido.

En el país británico se obliga¹¹ al empresario a inscribir a su empleado en un plan de pensiones dónde debe hacer una aportación mínima a favor de este que se complementará con aportaciones del empleado, que obtendrá desgravación fiscal sobre sus contribuciones. La aportación mínima, desde abril del 2019, del empresario es del 3% y un 5% la del empleado, esta contribución mínima solo se aplica a ganancias superiores a 6.240£ y hasta 50.270£ después de impuestos, por lo tanto, si la ganancia del empleado es de 18.000£, la contribución mínima será de un porcentaje de 11.760£ (la diferencia entre 18.000£ y 6.240£).

¹⁰ El sistema de pensiones de capitalización es un sistema en el cual los trabajadores activos aportan a una cuenta de ahorro individual. El monto de la pensión que recibirá un trabajador jubilado en este sistema dependerá del monto acumulado en su cuenta individual al momento de su jubilación.

¹¹ El trabajador puede optar a inscribirse o no.

Por tanto el *auto-enrolment* británico no se aleja demasiado de la reforma anteriormente propuesta, salvo que, en este caso, la “hucha” de tú pensión es un organismo privado y no el Estado.

En la alternativa que se quiere plantear en este punto es, de alguna manera, seguir el ejemplo del Reino Unido y obligar al empresario y al empleado a una cotización que contribuya para su “hucha” personal de una pensión futura, con la diferencia que el encargado de recibir y guardar estas contribuciones sea el Estado y, al llegar la jubilación del empleado, el Estado dé a elegir entre recibir la cantidad total acumulada durante todos los años trabajados o recibir una renta vitalicia en función del importe contribuido, todo esto, a parte de la pensión que le correspondería por lo cotizado a través del sistema de reparto ya existente.

Esta alternativa garantizaría, de alguna manera, que el empleado reciba una pensión que refleje las contribuciones hechas a lo largo de su vida laboral sin tener que preocuparse de otros factores ajenos a él y su trabajo y, el hecho que se pueda combinar con el sistema de reparto existente, hace que se pueda reducir la pensión media pagada (al garantizar una pensión mínima a todos los trabajadores se puede bajar el importe de la pensión pagada por el sistema de reparto haciendo disminuir el gasto en pensiones respecto al PIB).

2.2. Plan de pensiones privado

La apertura de un plan de pensiones privado debería ser algo a tener en cuenta por la población independientemente de la sostenibilidad o el funcionamiento del sistema de pensiones que haya, al fin y al cabo, es una forma de ahorro que nos garantiza disponer del capital una vez ya no podamos obtener una renta mediante el trabajo.

Un plan de pensiones es un producto de ahorro e inversión a largo plazo diseñado para ayudar a las personas a ahorrar para su jubilación que tiene el objetivo de proporcionar un ingreso adicional al de la pensión pública por jubilación. El individuo que contrata el plan debe realizar aportaciones con un máximo anual establecido por la ley (en el caso español el importe menor entre 1.500€ y el 30% de los rendimientos netos del trabajo, más 8.500€ aportados por la empresa o por el trabajador al mismo plan empresarial) constituyendo un capital que solo se puede rescatar en las siguientes situaciones:

- Jubilación
- Incapacidad permanente total o gran invalidez
- Fallecimiento del partícipe
- Situación de gran dependencia
- Enfermedad grave
- Desempleo de larga duración
- Antigüedad de las aportaciones, a partir del 01/01/2025 se podrá recuperar los derechos correspondientes a aportaciones que cuenten con una antigüedad mínima de 10

Una vez se cumpla con alguno de los requisitos anteriores se puede elegir de qué manera recibir el cobro del rescate, puede ser en forma de capital, recibir el importe total del plan en un único cobro; o en forma de rentas, ya sea una renta financiera o una renta asegurada vitalicia.

Podemos encontrar alguna similitud entre los planes de pensiones privados y el sistema de capitalización, pero algo que es atrayente de los planes de pensiones privados es el beneficio fiscal de estos, que son iguales a los límites de las aportaciones comentadas anteriormente reduciendo por ese importe la Base Imponible General del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), aunque, cabe decir, que al recuperar los derechos consolidados del plan de pensiones también tributará en el IRPF como si fuesen rendimientos del trabajo, por tanto, en la base imponible general.

IV. CONCLUSIONES

Tal y como hemos podido comprobar a lo largo del trabajo realizado se puede afirmar que nos encontramos ante un problema en relación a la sostenibilidad del sistema de pensiones como consecuencia, en gran parte, de la evolución demográfica que se prevé para las próximas décadas de la que hace falta destacar el aumento de población en edad de jubilar que no va acompañado de un aumento en la misma proporción de la población en edad de trabajar, lo que conlleva un aumento de la tasa de dependencia que llegará a superar el 50%, significa que por cada persona en edad de jubilación habrá tan solo dos o menos personas en edad de trabajar, esto es fatídico para un sistema de pensiones de reparto en el cuál las personas que trabajan deben cotizar para pagar las pensiones de las personas ya jubiladas y que deben recibir una pensión acorde a las cotizaciones realizadas a lo largo de su vida laboral.

Ante este problema de sostenibilidad del sistema de pensiones se han propuesto varias reformas que podrían ayudar a suavizar el aumento del gasto en pensiones respecto al PIB, pero las tres reformas propuestas son un tanto polémicas y de difícil ejecución por miedo a que esto se vea reflejado en los resultados electorales, por tanto, lo que veo más conveniente sería plantear alguna alternativa al sistema público de pensiones y, tras haber analizado las diferentes alternativas, por la que me decanto y veo más efectiva es la del *auto-enrolment*, creo que obligando a las empresas y a los trabajadores a ahorrar parte de su renta a través de un producto como es un plan de pensiones es algo beneficioso en el futuro, pero, en mi opinión, haría falta algo más de flexibilidad en cuanto a los límites y ventajas fiscales que conllevan la contratación de este producto, por tanto, dejaría indiferente quién hace las aportaciones al plan de pensiones (empresa o trabajador) y mantendría un límite conjunto para estas y, además, a la hora de rescatar el dinero del plan de pensiones se podría deducir el porcentaje pagado por comisiones a lo largo de la vida del plan de pensiones.

Por tanto, y para finalizar, ante una situación futura, en principio inevitable, de aumento del gasto en pensiones respecto al PIB, todo apunta a que no habrá más remedio que empezar a pensar de una manera más individual para poder tener algún tipo de ingreso una vez hayas de dejar de trabajar y el Estado debe incentivar este ahorro ya sea con una ley que obligue a contratar este tipo de productos de ahorro e inversión o mediante beneficios fiscales que animen a la población a hacerlo, ya que la gente valora más el dinero en el presente que en el futuro debido a la incertidumbre que acompaña al segundo, y si no ven la más mínima ventaja que les beneficie en el momento les cuesta tomar una decisión que suponga disponer de menos capital.

V. BIBLIOGRAFIA

Aula de la Seguridad Social. *Fuentes de Financiación*. <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/PortalEducativo/Profesores/Unidad5/PESS501/PESS502>

Bankinter (2022, 27 de Octubre). *Planes de Pensiones: cambios en la fiscalidad en 2022*. <https://www.bankinter.com/blog/finanzas-personales/planes-pensiones-cambios-fiscalidad>

Bankinter (2023, 17 de Marzo). *Reforma de las pensiones 2023: periodo de cómputo y cotizaciones*. <https://www.bankinter.com/blog/finanzas-personales/reforma-pensiones-espana>

BBVA (2023). *Pacto de Toledo, ¿qué es?*. <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/pacto-de-toledo.html>

Blog del Banco Santander (2022, 11 de Octubre). <https://www.bancosantander.es/blog/jubilacion/cuando-rescatar-plan-de-pensiones#:~:text=Momentos%20en%20que%20se%20puede%20rescatar%20el%20plan%20de%20pensiones&text=incapacidad%20permanente%20total%2C%20absoluta%20o,dependencia%20severa%20o%20gran%20dependencia>.

Epdata. <https://www.epdata.es/datos/pensiones-graficos-datos/20/espana/106?accion=3>

eSTADISS – Estadísticas del INSS. Estadísticas de pensiones. <https://w6.seg-social.es/ProsaInternetAnonimo/OnlineAccess?ARQ.SPM.ACTION=LOGIN&ARQ.SPM.APPTYPE=SERVICE&ARQ.IDAPP=ESTA0001>

Expansión.com (2008, 14 de Febrero). *El Instituto Nacional de Previsión, origen de la Seguridad Social, cumple cien años*. <https://www.expansion.com/2008/02/14/funcion-publica/e-administracion/1089669.html>

GOV.UK. *Workplace pensions*. <https://www.gov.uk/workplace-pensions>

Hernández de Cos, P., Jimeno, J.F. y Ramos, R. (2017). *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma nº1701*. Madrid: Banco de España. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosOcasiones/17/Fich/do1701.pdf>

Jimeno, J.F. (2000, Abril). *El sistema de pensiones contributives en España: Cuestiones básicas y perspectivas en el medio plazo*. Universidad de Alcalá y FEDEA. <https://www.crei.cat/wp-content/uploads/2016/08/jimeno.pdf>

Instituto BBVA de PENSIONES. (2022, 27 de Julio). *Historia de las pensiones: la jubilación en la antigua Roma*. [https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/historia-de-las-pensiones-la-jubilacion-en-la-antigua-roma.html#:~:text=E1%20origen%20del%20derecho%20a,proviene%20de%20la%20antigua%20Roma.&text=Con%20car%C3%A1cter%20previo%20a%20la,la%20cig%C3%BCe%C3%B1a%20\(Lex%20cionaria\)](https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/historia-de-las-pensiones-la-jubilacion-en-la-antigua-roma.html#:~:text=E1%20origen%20del%20derecho%20a,proviene%20de%20la%20antigua%20Roma.&text=Con%20car%C3%A1cter%20previo%20a%20la,la%20cig%C3%BCe%C3%B1a%20(Lex%20cionaria))

Instituto Nacional de Estadística (INE). <https://www.ine.es/index.htm>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022, 20 de Octubre). *Indicadores por dimensiones*. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259944447446&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259937499084#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20Estrategia%20Europa%202020,Trabajo%20digno%20y%20crecimiento%20econ%C3%B3mico.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022, Octubre). *Proyecciones de Población 2022-2072*. https://www.ine.es/prensa/pp_2022_2072.pdf

León. M. (2023, 16 de Febrero). *¿Cuándo entrará en vigor la edad de jubilación a los 67 años en España?*. La información. <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/cuando-entra-en-vigor-edad-jubilacion-67-anos/2881474/>

Patxot, C., Solé, M. and G. Souto. 2019. *Sustainability and adequacy of the Spanish pension system after the 2013 reform: a microsimulation analysis*. Hacienda Pública Española / Review of Public Economics, 228–(1/2019). https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/hpe/228_Art5.pdf

Portal de la Seguridad Social. *Prestaciones incluidas en el convenio*. <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/12778>

Salas. C. (2021, 31 de Enero) *El origen de las pensiones y cómo un gran invento pasó a ser dolor de cabeza*. La información. <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/origen-pensiones-como-invento-dolor-cabeza/2827916/>